INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

ACTA DE TERMINACIÓN

CONTRATO MC-227-016-2022

CONTRATO No:	MC-227-016-2022	
CONTRATANTE:	Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de BUGA- EPMSC BUGA	NIT:891301360-1
CONTRATISTA:	Fumigaciones Especializadas de Occidente S.A.S. Representante Legal: MARIA CRISTINA HENAO PRUAÑOS Identificación: c.c. No. 38.561.057 de Cali Valle del Cauca	NIT: 900657510-1
INTERVENTOR O SUPERVISOR:	ANTHONY FABIAN MOJANA VELASCO CC.1.1130.622.364, quien figura como supervisor	
OBJETO:	EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS FIJOS DE RECARGA DE EXTINTORES PARA EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE BUGA.	
VALOR:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.679.818.)	
VALOR INICIAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.679.818.)	
VALOR ADICION:	(No aplica)	
VALOR FINAL:	DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($2.679.818.)	
PLAZO:	30 DE JULIO DEL 2022	
FECHA DE INICIACION:	01 DE JULIO DEL 2022	
PLAZO DE SUSPENSION:	(No aplica)	
FECHA DE REINICIO:	(No aplica)	
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JULIO DE 2022	

En la ciudad de GUADALAJARA DE BUGA – VALLE, se reunieron el señor director RAUL ALBERTO VILLADA con c.c. No 94.365.611, quien obra en su calidad de director del EPMSC BUGA y MARIA CRISTINA HENAO PRUAÑOS con c.c 38.561.057 de Cali Valle del Cauca, quien actúa en nombre y representación DE FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE S.A.S. con nit: 900657510-1, con el fin de formalizar la terminación del contrato No. MC-227-016-2022, en atención, a que el supervisor ANTHONY FABIÁN MOJANA VELASCO CC.1.1130.622.364, recibió a satisfacción el suministro del objeto del contrato y plazo,

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.

2.- Que no obstante lo anterior, el contratista se compromete a subsanar los siguientes defectos de acuerdo con el informe final de interventoría /reemplazar bienes, etc., en un lapso máximo de (expresado en días calendario).

3.- Que el contratista se compromete a adelantar todas las acciones orientadas a la liquidación del contrato.

Se firma en Guadalajara de Buga a los 30 del mes de julio de 2022.

María Cristina Henao P.

María Cristina Henao Pruaños

Anthony Fabián Mojana Velasco

Dr. Raúl Alberto Villada
Director del EPMSC Buga